

**INFORME DEL COMISARIO**

*Lasso, 15 de marzo de 2016*

*Señores.*

**JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA INDUSTRIA DE LICORES ECUATORIANOS LICOREC S.A**

*De mi Consideración;*

*Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 en mi calidad de Comisario de la INDUSTRIA DE LICORES ECUATORIANOS LICOREC S.A presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.*

*Mi examen fue realizado acorde las disposiciones del Reglamento vigente el mismo que avalado con la respectiva documentación, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.*

*Como parte del examen se ha verificado el cumplimiento de las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente; por otro lado los comprobantes de respaldo como los documentos de Contabilidad son preparados y conservados acorde las disposiciones legales vigentes.*

*En mi examen revisado encuentro satisfactorio el control interno de la compañía y en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo su custodia.*

*En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la INDUSTRIA DE LICORES ECUATORIANOS LICOREC S.A al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas de Internacionales de Información Financiera.*

*Atentamente*

*ECO. GUSTAVO TORO IÑIGUEZ*

*CC: 0908433261*

*REG # 0.17411*

*COMISARIO*